Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION N° 358/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "CONSTRUCCION DE CALLES INTERNAS - SEGUNDA ETAPA" – ID N° 365.271, A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 30 de julio de 2019.-

VISTO:

La Resolución N° 231/2019 del 23 de mayo de 2019, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA "CONSTRUCCION DE CALLES INTERNAS – SEGUNDA ETAPA, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL"

CONSIDERANDO:

La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03,

La Ley N° 6.258 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", y su Decreto N° 1.145 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.258 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019..."

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16 de la Ley N° 2051/18 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 40/2019 del 21 de mayo de 2019, se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2019, en el Rubro de 520 "CONSTRUCCIONES", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos de Tesoro).-

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas del 29 de julio de 2019, el Comité de Evaluación designado por Resolución N° 327/2019, recomienda en base a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones: Adjudicar a la Empresa "TECNO INGENIERIA", con RUC N° 6195410-1, por un monto total de Gs. 849.173.850 (Guaraníes ochocientos cuarenta y nueve millones ciento setenta y tres mil ochocientos cincuenta), libre de todo gasto para la Convocante.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03.-

Por tanto:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR ÑEEMBUCU PARAGUAY

Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION N° 358/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "CONSTRUCCION DE CALLES INTERNAS - SEGUNDA ETAPA" – ID N° 365.271, A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 30 de julio de 2019.-

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RESUELVE

Art. 1°) **Adjudicar** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2019 "CONSTRUCCION DE CALLES INTERNAS – SEGUNDA ETAPA", a la Empresa "TECNO INGENIERIA" del Señor Fernando Caballero Céspedes, con RUC N° 6195410-1, por un monto total de **Gs. 849.173.850** (Guaraníes ochocientos cuarenta y nueve millones ciento setenta y tres mil ochocientos cincuenta), libre de todo gasto para la Convocante. -

Art. 2°) **Imputar** la erogación emergente de lo establecido en el Articulo 1° de la presente Resolución, con forme al PAC N° 365.271 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 40/2019, para el presente Ejercicio Fiscal.-

Art. 3°) **Encomendar** a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) **Comunicar** y archivar.

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR ÑEEMBUCU PARAGUAY

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda.
Rector UNP